



EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024.

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de abril de 2024, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión para la adopción del acuerdo a que se refiere el punto nº 2 de la presente convocatoria, conforme al escrito firmado el día 22 de abril de 2024 por el Concejal Delegado del Área Específica de Economía y Hacienda, en los siguientes términos:

“Se justifica la urgencia, en base a las argumentaciones expuestas por los departamentos afectados por la presente modificación que están expresadas en los informes y solicitudes que acompañan al presente proyecto de expediente motivados por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones aludidas.”

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación del Proyecto del primer expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **24.421.806,80 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.*

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 14.349.960,08 €.

Financia los epígrafes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29,30 y 31 completos y parte de los epígrafes 1, 13, 19, 20, 27, 28.



Disminuciones en el Cap. 5 del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia" por importe de 2.074.036,50 €.

Financia parte del epígrafe 1.

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 28.000,00 €.

Financia parte del epígrafe 13 y 20.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 7.969.810,22 €.

Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación afectada 832.338,67 €.

Financia parte de los epígrafes 19, 27 y 28

87010 Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada, por 832.338,67 €.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 7.137.471,55 €.

Financia el epígrafe 16 al completo.

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por 7.137.471,55 €.

RESUMEN **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
1	0,00	30.619,96	000,00
2	146.424,72	1.072.640,04	14.349.960,08
3	0,00	1.396.537,17	0,00
4	3.003,00	3.622.401,11	0,00
5	0,00	0,00	2.074.036,50
6	828.000,00	11.312.348,95	28.000,00
7	0,00	22.360,30	0,00



9	<i>0,00</i>	<i>5.987.471,55</i>	<i>0,00</i>
TOTAL	977.427,72	23.444.379,08	16.451.996,58

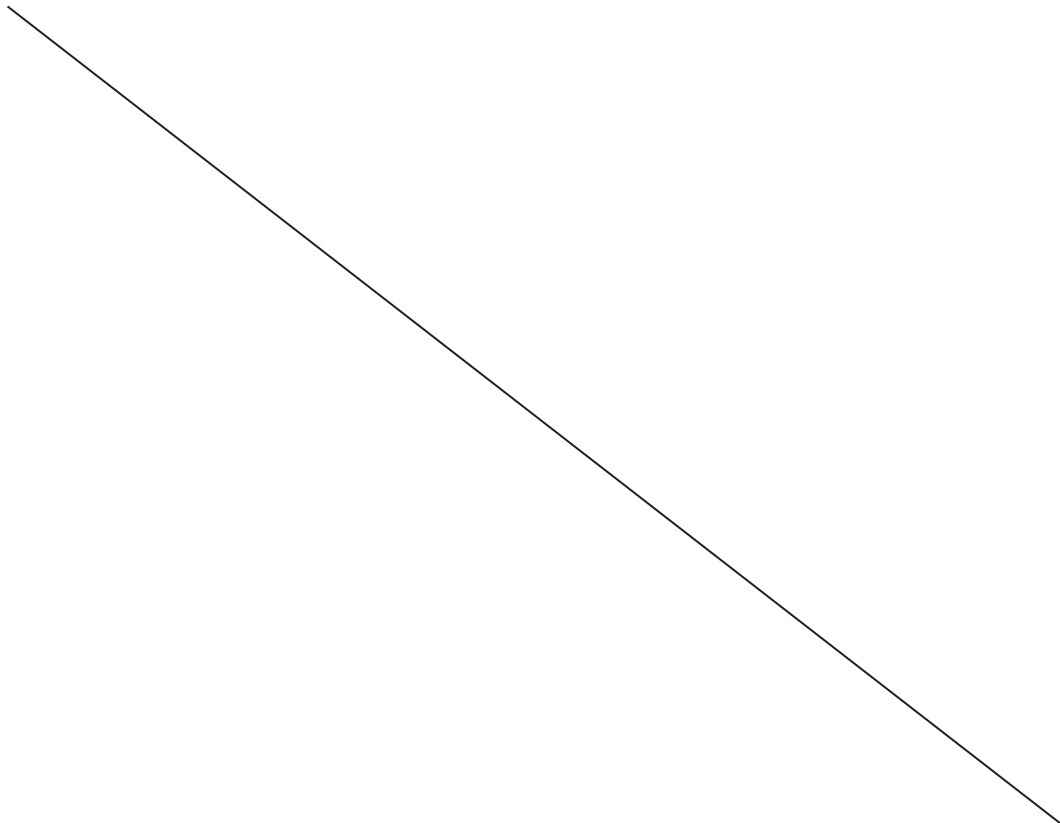
INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	<i>7.137.471,55</i>	<i>Remanente de tesorería gastos generales</i>
8	<i>832.338,67</i>	<i>Remanente de tesorería gastos con financiación afectada</i>
TOTAL	7.969.810,22	

Segundo. - En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34^a: SUBVENCIONES

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido:





I EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
Archicofradía de la Expiración	G29203759	Centenario de la Llegada a Hermano Mayor de Enrique Navarro Torres	04 9251 48900	2200	20.000,00
Congregación de la Divina Pastora de las Almas	Q2900287 J	Coronación canónica de la imagen de la Divina Pastora de las Almas	04 9251 48900	2200	15.000,00
Asociación Plataforma de Comunicación Comunitaria Onda Color	G93025211	Fomento de la comunicación comunitaria en el Distrito Palma Palmilla	06 9251 48900	2200	43.753,60
ARRABAL	G29572948	Atención a personas mayores sin hogar	26 2317 48900	2048	131.250,00
ASIMA	G29443728	Atención a personas mayores sin hogar	26 2317 48900	2048	56.250,00
CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS	R29000294F	Programa de atención integral (Ampliación).	26 2317 48900	2048	129.000,00
SOLIDARIDAD ASISTENCIAL EN CIA (ASAEC)	G29810835	Desarrollo y apoyo al programa FEAGA	26 2313 48900	2092	45.000,00
FUNDACIÓN CUDECA	G92182054	Intensificación de la atención domiciliaria en cuidados paliativos a pacientes y sus familiares en Málaga, 2024	26 2312 48900	2060	30.000,00
ASOCIACION DOSTA	G93698827	Proyecto DOSTA de apoyo socio educativo para la mujer gitana	26 2313 48900	2092	15.000,00
ASOCIACION ALHELI	G93458206	Proyecto de intervención psicológica para la prevención del duelo patológico	26 2312 48900	2060	15.000,00
ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIFICACIÓN BARRIADA NUEVO SAN ANDRÉS	G29074242	Asesoramiento y acompañamiento social en la barriada Nuevo San Andrés	26 2313 48900	2092	15.000,00
Ilustre Colegio de Abogados de Málaga (ICAMÁLAGA)	Q29630011	17º CONGRESO JURÍDICO DE LA ABOGACÍA	33.9207.48900	8401	3.000,00
Club balonmano Femenino Costa del Sol	G29705332	Participación en la EUF EUROPEAM LEAGUE	41 3411 48900	4505	70.000,00
Club Malaca Gimnasia Artística	G92008192	Incremento de la subvención del Presupuesto 2024 para Alquiler de espacios deportivos y otros gastos asociados	41 3411 48900	4505	32.500,00

Tercero. - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones y transferencias específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente proyecto de expediente, así como que se den de baja aquellas que se minoran o anulan.

Cuarto. - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente proyecto de expediente.

Quinto. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”